

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1988

Nº. 21,186

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº. 197 de 19 de octubre de 1988, por la cual se concede a la Empresa TRANSPORTES Y ALMACENES UNIDOS AMERICANOS (TRANSALMA), la renovación de Licencia para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías.

Resoluciones Nos. 198 y 201 de 19 de octubre de 1988, por las cuales se les conceden prórrogas a las sociedades REMCO ASOCIADOS, S.A. y QUASAR INTERNATIONAL, S.A.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### CONCEDESE RENOVACION DE LICENCIA

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución no. 197

Panamá, 19 de octubre de 1988  
En atención al Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959, dictado por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

#### CONSIDERANDO:

Que en Memorial presentado al señor Ministro de Hacienda y Tesoro, a través de la Dirección General de Aduanas, por la firma de abogados ALEMAN, CORDERO GALINDO Y LEE, Representantes Especiales de la Empresa Transportes y Almacenes Unidos Americanos, S.A. (TRANSALMA, con Licencia Comercial tipo A., inscrita en el Registro Público, Ficha 027726, Rollo 001392 e Imagen 0108, de la Sección de Persona Mercantil, cuyo Presidente y Representante Legal es el señor JEAN PIERRE CAUSSAN, se solicita la renovación de la Licencia para dedicarse a

las operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país y ser reembarcadas de acuerdo con los artículos 608 y 615 del Código Fiscal y artículo 2 del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959;

Que el petente se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre operaciones en tránsito;

Que las obligaciones señaladas en el Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959, son:

1.- La presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, para responder por los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito.

2.- Pagar una tasa de B.1.25 por cada embarque que se despache al exterior;

3.- Las mercancías deben ser transportadas en transportes asegurados (Decreto No. 481 de 1952), en furgones para cargas internacionales (Decreto No. 77 de 1969) o con sellos de seguridad (Decreto No. 26 de 1976);

4.- Las mercancías en tránsito que permanezcan más de 24 horas naturales seguidas en Recintos Aduaneros, estarán sujetas al almacenaje establecido por decretos reglamentarios de permanencia, y

5.- No se permitirá la introducción al Territorio Nacional de la República, de mercancías en tránsito que sean de prohibidas y restringida importación, mencionadas en los artículos 439 y 442 del Código Fiscal.

Que la Sociedad TRANSPORTES Y ALMACENES UNIDOS AMERICANOS, S.A., consignó a favor del Tesoro Nacional el cheque certificado No. 8909 de 18 de diciembre de 1984, por la suma de (B/.1,000.00), girado contra el Banco Fiduciario de Panamá, S. A., para garantizar sus actividades de tránsito de mercancías;

Que la empresa TRANSPORTES Y ALMACENES UNIDOS AMERICANOS, S.A., (TRANSALMA), queda obligada a mantener vigente la fianza de cumplimiento establecida durante el término de la concesión; el incumplimiento de esta obligación

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR**  
**ROBERT K. FERNANDEZ**

**JOSE F. DE BELLO JR.**  
**SUBDIRECTOR**

OFICINA  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernandez de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4  
Panamá 9-A República de Panamá

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 12.00  
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00  
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.  
Todo pago adelantado

**NUMERO SUELTO: \$ 0.25**

genera la suspensión o cancelación de la licencia, y

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, establecerá la acción necesaria para cancelar la fianza y realizar las investigaciones pertinentes, a fin de determinar las responsabilidades delictivas aduaneras en que haya incurrido de incumplir la concesionaria con sus obligaciones.

RESUELVE:  
CONCEDER a la Empresa TRANS-

PORTES Y ALMACENES UNIDOS AMERICANOS, S.A. (TRANSALMA), la renovación de la Licencia para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías que llegan al país para ser reembarcadas de acuerdo con los artículos 608 y 615 del Código Fiscal y artículo 2° del Decreto N.º 130 de 29 de agosto de 1959, por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de la expedición de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ORVILLE K. GOODIN L.  
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.  
Contralor General de la República

VIRGILIO RAMOS  
Director General de Aduanas  
Es copia auténtica de su original, Panamá 7 de noviembre de 1988  
Director Administrativo  
Ministerio de Hacienda y Tesoro

## CONCEDENSE PRORROGAS

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL  
DE ADUANAS

RESOLUCION N.º 196  
Panamá, 19 de octubre de 1988

En atención al Decreto N.º 290 de 28 de octubre de 1970, reformado por el Decreto N.º 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto N.º 130 de 25 de octubre de 1974 dictados por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Memorial presentado al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro por el Licdo. Freddy M. García, representante especial de la SOCIEDAD REMCO ASOCIADOS,

S.A., que se encuentra inscrita a tomo 1081, folio 493, asiento 120668B, en la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, y cuyo representante legal es el Señor ROGELIO HENRIQUEZ Z., solicita se le prorrogue la Licencia para operar un Almacén de Depósito especial en la Zona Libre del Aeropuerto Internacional "Omar Torrijos Herrera", destinado a la exposición y venta, libre de los gravámenes fiscales que señalan las leyes, de los siguientes artículos: Toda clase de ropa para hombres, mujeres, niños, niñas, infantes y bebés; toda clase de telas y tejidos; todo tipo de accesorios de vestir, tales como pañoletas, pañuelos, bufandas, medias, calcetines, corbatas, anteojos, correas y carteras, todo tipo de mantelería, sábanas, sobrecamas, zapatos de hombre, mujer, niños, niñas y bebés, chancletas y zapatillas de hombre, mujer

niños, niñas, de conformidad al Contrato de Arrendamiento N.º 84, de 24 de marzo de mil novecientos ochenta y tres (1983), celebrado entre la Dirección de Aeronáutica Civil y dicha Sociedad.

Que entre las obligaciones están las que dispone el artículo 9° del Decreto 290 de 28 de octubre de 1970, que son: La presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que depositen y las penas en que pueda incurrir el importador por infracciones de las disposiciones fiscales y contribuir con los tres cuartos (3/4) del uno por ciento (1%) del valor C.I.F., de las mercancías que se vayan a depositar con el objeto de cubrir los gastos del servicio especial de vigilancia fiscal de estas operaciones, además cumplir

con el Decreto N° 130 de 25 de octubre de 1974, referente a la liquidación del impuesto sobre la Renta.

Que dicha Sociedad ha constituido a favor del Tesoro Nacional, la Garantía de Cumplimiento N° 514974 del 11 de mayo de 1988, con vencimiento el 29 de julio de 1989, por la suma de treinta y cinco mil balboas (B/.35,000.00) cuantía en la que fue fijada la fianza.

Que la empresa REMCO ASOCIADOS, S.A., queda obligada a mantener vigente la fianza de garantía que fija la Contraloría General de la Re-

pública, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que se depositen en su almacén, durante el término de vigencia de la Licencia.

#### RESUELVE:

PRORROGAR a la Sociedad REMCO ASOCIADOS, S.A., la Licencia para que pueda dedicarse por el término de un año, a las operaciones comerciales especificadas en la parte motiva de esta Resolución, que vence el 29 de julio de 1989.

Enviar a la Contraloría General de

la República, para los fines consiguientes, la fianza de cumplimiento mencionada anteriormente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ORVILLE K. GOODIN L.  
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO RODRIGUEZ P.  
Contralor General de la República

VIRGILIO RAMOS J.  
Director General de Aduanas

#### PANAMA REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución N° 201

Panamá, 19 de octubre 1988  
En atención al Decreto No. 290 del 28 de octubre de 1970, reformado por el Decreto No. 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto No. 130 de 25 de octubre de 1974 dictado por el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, la Sociedad QUASAR INTERNACIONAL, S.A., representada legalmente por la Firma ARIAS ALEMAN Y MORA solicita prorrogar licencia concedida a dicha Sociedad para operar un Almacén para exposición y venta de los siguientes artículos: cuchillería, cubiertos y artículos de plata en general, relojes de oriente y reloj yema, artículos decorativos y para el hogar, lentes rayban naipes kem, juguetes y regalos en general, libros de impuestos y demás gravámenes de acuerdo con el Contrato de arrendamiento No. 1/78, de 3 de enero de 1978, celebrado entre la

Dirección de Aeronáutica Civil y dicha Sociedad.

Que en su memorial, la Representante legal manifiesta que está dispuesta a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas.

Que entre las obligaciones están las que dispone el artículo 9 del Decreto No. 290 de 1970, que son la presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que se depositen y las penas en que pueda incurrir el importador por infracciones de las disposiciones fiscales y contribuir con el tres cuarto (3/4) del uno por ciento del valor C.I.F. de las mercancías que se vayan a depositar, con el objeto de cubrir los gastos del servicio especial de vigilancia fiscal de estas operaciones, cumplir con el Decreto No. 130, de 25 de octubre de 1974 relacionada la liquidación del impuesto sobre la renta.

Que dicha Sociedad ha constituido a favor del Tesoro Nacional, la fianza de cumplimiento de contrato

No. FC-644 del 31 de agosto 1988, emitida por la Compañía de Seguros la Previsora, S.A. por la suma de VEINTICINCO MIL BALBOAS cuantía en la que fue fijada la fianza de contrato y que vence el 15 de abril de 1989, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

#### RESUELVE:

PRORROGAR a la Sociedad QUASAR INTERNACIONAL, S.A., de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de esta Resolución, licencia para seguir dedicándose por el término de un (1) año que vence el 15 de abril de 1989, a las operaciones comerciales especificadas en la parte motiva de esta resolución.

Enviar a la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes, la fianza de cumplimiento mencionada anteriormente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.  
Contralor General de la República

ORVILLE K. GOODIN L.  
Ministro de Hacienda y Tesoro.

VIRGILIO RAMOS J.  
Director General de Aduanas.

### AVISOS Y EDICTOS

#### AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA  
COMISION DE  
REFORMA AGRARIA  
Dirección General

Oficina Provincial de HERRERA

#### EDICTO No.021

El Suscrito, Funcionario Sustanciadador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

#### HACE SABER:

Que el señor CONSTANTINO VILLARREAL Y OTRO, vecino del Co-

rrregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, portador de la Cédula de Identidad Personal No.6Av-23-994, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.6-0086 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5

Has. 4,686.0905 M2 hectáreas, ubicada en El Barrero, Corregimiento Norte del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Las Cabras

SUR: Terrenos de Franklin Rodríguez Pedrechí

ESTE: Terrenos de Mateo Cedeño Pérez, Rodolfo Santana, Crispina Solís, Guzmán Solís, Justino Arjona y Camino a las Cabras.

OESTE: Terrenos de Feliciano Bernál, Blas Vázquez y la Escuela.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 23 días del mes de febrero de 1972.

Sr. Lindbergh Ramos Tapia a.i.  
Funcionario Sustanciador

Griselda Ma. Rodríguez Pinilla a.i.  
Secretaria Ad-Hoc.

L-410266

Única publicación.

República de Panamá  
COMISION DE  
REFORMA AGRARIA  
Dirección General

Oficina Provincial de Bocas del Toro  
EDICTO No. 2-03-78

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro; al público,

HACE SABER:

Que la señora Adelina Méndez Carvo, vecina del Corregimiento de Almirante, Distrito de Changuinola, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-112-764, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-67-78, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 67 + 8936-08M, hectáreas, ubicada en Ojo de Agua, Corregimiento Almirante, del Distrito de Changuinola, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Enrique Inglis

SUR: Daniel Villagra

ESTE: Río Oeste y Enrique Inglis

OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Changuinola o en el de la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 8 días del mes de agosto de 1978.

Ing. Acabio C. Iglesias  
Funcionario Sustanciador

Celinda Inés Cervera  
Secretaria Ad-Hoc.

(L-328431)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-  
COLON

EDICTO No. 3-83-88

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora EDILMA GUERRA DE BUTTNER, vecina del Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-83-731, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-77-87 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 hectáreas con 3431.50 metros cuadrados, ubicado en NUEVO PARAISO, Corregimiento SALAMANCA, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RAMON HINCAPIE

SUR: GANADERA E.R.B.S.A., RIO

GATUNCILLO  
ESTE: CAMINO  
OESTE: RIO GATUNCILLO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de SALAMANCA y copia del mismo se le entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 13 de SEPTIEMBRE DE 1988.

Sr. JOSE CORDERO SOSA  
Funcionario Sustanciador  
de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA  
Secretaria Ad-Hoc.

L-057072

Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL  
ZONA No. 5 - CAPIRA

EDICTO No. 031-DRA-88

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al Público,

HACE SABER:

Que el Señor LUIS MARTINEZ, vecino del Corregimiento de HATO PINTADO, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-213-2574, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-125-88 la adjudicación a título oneroso, de parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. 3017, Folio: No. 450, Tomo: No. 58.

PARCELA No. 1: Ubicada en Palo Diferente con una superficie de: 8 has. 3604.43 M2, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO A OTROS LOTES Y CARRETERA INTERAMERICA-

## NA HACIA CHAPALA

SUR: TERRENOS DE MANUEL CEDENO Y CAMINO A OTROS LOTES

ESTE: TERRENOS DE GERARDO DIAZ Y CAMINO A OTROS LOTES  
OESTE: RESTO DE LA FINCA No.3017, FOLIO No.450, TOMO No.58

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 13 DEL MES DE JULIO DE 1988.

SR. GERARDO CORDOBA  
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO  
Secretaria Ad-Hoc.

(L-055729)  
Única publicación

## DISOLUCIONES:

## AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que LETTIZUR INVESTMENTS INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 14.280 del 27 de septiembre de 1983 de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 117808, Rollo 11792. Imagen 0093 el día 30 de septiembre de 1983.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.451 de 14 de octubre de 1988 de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 117808, Rollo 24773 Imagen 0266, el día 25 de octubre de 1988.

L- 057358  
(única publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que NITAVISIL S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2.408 del 19 de abril de 1977 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 012353, Rollo 531, Imagen 0247 el día 22 de abril de 1977.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.347 de 12 de octubre de 1988 de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 012353, Rollo 24755 Imagen 0024, el día 21 de octubre de 1988.

L-057119  
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD  
8070-MAGS  
CERTIFICA

Que la Sociedad ESUT ENTERPRISES INC. se encuentra registrada en la Ficha- 40630 Rollo- 2327 Imagen- 23 desde el trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 9712 del 07 de septiembre de 1988 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo- 24555 Imagen- 0171 Sección de Micropelículas Mercantil desde el 22 de septiembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. A las 10-10-48.4 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS  
CERTIFICADORA

L-054400  
(Única publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que YEPRIN, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 8.893 del 19 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Ficha 172778, Rollo 18715, Imagen 0148 el día 23 de junio de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 8.642 de 29 de septiembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 172778, Rollo 24672, Imagen 0225, el día 12 de octubre de 1988.

(L-054883  
Única publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BEAUCANTON CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública Nº 8705 del 27 de diciembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 103235, Rollo 10072, Imagen 0041 el día 4 de enero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 10.040 de 5 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 103235, Rollo 24712, Imagen 0038, el día 17 de octubre de 1988.

(L-054883  
Única publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que KAMEVA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 7959 del 10 de diciembre de 1976,

de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 006826, Rollo 269, Imagen 0357 el día 14 de diciembre de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 10.253 de 10 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 006826, Rollo 24712, Imagen 0108, el día 17 de octubre de 1988.

(L-054883  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que GRANDTON CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública Nº 12.473 del 30 de octubre de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Ficha 140042, Rollo 14405, Imagen 0155 el día 2 de noviembre de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 10.222 de 10 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 140042, Rollo 24712, Imagen 0057, el día 17 de octubre de 1988.

(L-054883  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PARONIA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 8187 del 20 de noviembre de 1980, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 063826, Rollo 4997, Imagen 0023 el día 2 de

diciembre de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 10.252 de 10 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 063826, Rollo 24712, Imagen 0093, el día 17 de octubre de 1988.

(L-054883  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que DELENOR INC. fue organizada mediante Escritura Pública Nº 12.966 del 14 de octubre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Ficha 158719, Rollo 16.791, Imagen 0084 el día 17 de octubre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 8.643 de 29 de septiembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 158719, Rollo 24670, Imagen 0030, el día 10 de octubre de 1988.

(L-054905  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4.449 del 24 de octubre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 017122, Rollo 24819, Imagen 0088, ha sido disuelta la sociedad denominada CRADENS HOLDINGS, S.A. el 31 de octubre de 1988.

Panamá, 2 de noviembre de 1988

(L-054248  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4.446 del 24 de octubre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 023609, Rollo 24819, Imagen 0067, ha sido disuelta la sociedad denominada SOROS, S.A., el 31 de octubre de 1988.

Panamá, 2 de noviembre de 1988

(L-054248  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4.409 del 20 de octubre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 033392, Rollo 24822, Imagen 0009, ha sido disuelta la sociedad denominada FINANCIERA ESTEBINA, S.A., el 31 de octubre de 1988.

Panamá, 2 de noviembre de 1988

(L-054053  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que FHD INVESTMENTS INC., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 4.228 del 1º de abril de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula), Ficha 148829, Rollo 15444, Imagen 0131 el día 3 de abril de 1985.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9.375 de 15 de septiembre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 148829, Rollo 24577, Imagen 0075, el día 26 de septiembre de 1988.

(L-053383  
Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que GURIA S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 5958 del 21 de mayo de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 131154, Rollo 13316, Imagen 0098 el día 24 de mayo 1984.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8,316 de 19 de septiembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 131154, Rollo 24591 Imagen 0016, el día 27 de septiembre de 1988.

L- 045383  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que SMITHSON INVESTMENTS S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 14.657 del 11 de diciembre de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil) en la Ficha 142634, Rollo 14690, Imagen 0060 el día 14 de diciembre de 1984.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,103 de 12 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 142634, Rollo 24755 Imagen 0016, el día 21 de octubre de 1988.

L- 057291  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que ROYMAR SHIP HOLDINGS LTD. S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 4675 del veinticuatro (24) de julio de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 028559, Rollo

1431, Imagen 0775 el día 26 de julio de 1978.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10,392 de 13 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 028559, Rollo 24755 Imagen 0036, el día 21 de octubre de 1988.

L- 057291  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que PANROY BULK TRANSPORT S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 8020 del cinco (5) de diciembre de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 033496, Rollo 1680, Imagen 0169 el día 12 de diciembre de 1978.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10,393 de 13 de octubre de 1988, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 033496, Rollo 24755 Imagen 0010, el día 21 de octubre de 1988.

L- 057291  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que FRETROY LTD. S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 7288 del ocho (8) de noviembre de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 032472, Rollo 1608, Imagen 0426 el día 15 de noviembre de 1978.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10,394 de 13 de octubre de 1988, de la Notaría Pública

Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 032472, Rollo 24781 Imagen 0025, el día 21 de octubre de 1988.

L- 057291  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que WADERICK INVESTMENTS S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 12,972 del 3 de septiembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público FICHA 177224, ROLLO 19436 IMAGEN 0078 el día 9 de septiembre de 1986.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8,173 de 14 de septiembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 177224, Rollo 24589 Imagen 0051, el día 27 de septiembre de 1988.

L- 045383  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1- Que ONIMUR S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Nº 7,867 del 24 de junio de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público FICHA 153147, ROLLO 16032 IMAGEN 0110 el día 28 de junio de 1985.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,404 de 15 de SEPTIEMBRE de 1988, de la Notaría Pública CUARTA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 153147, Rollo 24591 Imagen 0134, el día 27 de septiembre de 1988.

L- 045383  
(Única publicación)

**REMATES:**

AVISO DE REMATE  
ALBA GILL DE CADENA

Secretaria del Juzgado Segundo de Trabajo de la Primera Sección en funciones de Abogado Ejecutor, por medio del presente edicto al público

HACE SABER

Que en el presente proceso laboral SINDICATO NACIONAL DE DIBUJANTES Y TRABAJADORES DE LAS ARTES GRAFICAS Y INDUSTRIAL GRAFICA S.A. EDITORIAL LITOGRAFICA S.A. se ha señalado los bienes hipotecados del día 20 de DICIEMBRE de 1988,

**COMPRAS/VENTAS:****AVISO AL PÚBLICO**

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, notifico que mediante Escritura No. 14259 del 8 de noviembre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA KUN PO", amparado bajo Licencia Comercial tipo "B" No. 8-34301, ubicado en Calle Diamante, Barriada Roberto Durán, San Miguelito, al señor Roberto León Wong, cédula No. 8-476-378.

Asentamente  
WON KU PO REID  
Céd. No. PE-10-2090  
(L-055932  
Ira. Publicación

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber, que la sociedad THE BATA SHOE COMPANY ha vendido el establecimiento comercial denominado "BATA", ubicado en la Avenida de Las Américas número tres mil novecientos treinta y cuatro (3934) de la ciudad de la Chorrera, al señor señor PAS-TOR ARROCHA FERNANDEZ.

Dr. Carlos Alfredo López Guevara  
Cédula No. 2-25-965  
Presidente y Representante Legal

(L-054133)  
2a. publicación

**LAS TABLAS, DE 1,988**

Por este medio le solicito muy respetuosamente me cancele la licencia comercial Tipo "B" Nº 17860 a favor de Aurelio Barahona Montenegro expedida el 2 de octubre de 1986 para amparar el establecimiento denominado "Super Mercado de la Carne" ubicado en el paseo Carlos L. López, Las Tablas, dedicado a la venta de carne de toda clase y mercancía seca en general.

Dicha cancelación obedece a venta al señor Cesar Efraim Carrasco Jaén, cédula Nº 7-96 636.

Atentamente

entre las nueve de la mañana y las doce del día, para que se efectúe en pública subasta el remate de los siguientes bienes:

| UNIDAD                                                                                                                                        | VALOR        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1 Bono de Inversiones Públicas 1971-6%                                                                                                        | B. 1.000.000 |
| 80 y 100 con cupones del N° 34 al N° 80                                                                                                       |              |
| 2 Bono Agrarios serie B-1977, 2002, 3% A3-0                                                                                                   | 1.000.000    |
| N° 0007 y 0009 con cupones del N° 38 al N° 100 B. 500.000 c.u.                                                                                |              |
| 2 Bono para construcciones nacionales 1969-1989 al 6% CN969-D N° 64 y N° 66, con cupones del 72 al 80... B. 500.000 c.u.                      | B. 1.000.000 |
| 7 Bono de Inversiones Públicas 1975-6% BINP M N 494                                                                                           |              |
| al 1.000 con cupones del 47 al 80...                                                                                                          | B. 7.000.000 |
| B. 1.000.000 c.u.                                                                                                                             |              |
| 1 Bono de Inversiones Públicas 1975-1995, Certificado BINP-D 485 y 486, B. 500.000 c.u.                                                       | B. 1.000.000 |
| 2 Bono Agrarios, Desarrollo Integral del Baxaro                                                                                               |              |
| serie A, 1974-1992, 6%, ADBA M. 0217 y 0238 con cupones N° 49 al N° 72... B. 1.000.000 c.u.                                                   | 2.000.000    |
| 1 Bono de Minería 1975-1995, 8% BAW N° 351 con cupones del N° 45 al 80                                                                        | 7.000.000    |
| INVENTARIO DE EQUIPO MAQUINARIA, MATERIA PRIMA, BIENES MUEBLES Y OTROS DE PROPIEDAD DE INDUSTRIAL GRAFICA, S.A. Y EDITORIAL LITOGRAFICA, S.A. |              |
| DESCRIPCION                                                                                                                                   |              |
| Dainippon Serie MFA Co Ltd                                                                                                                    | B. 3.000.000 |
| Cámara vertical modelo C-640-C Serie 00010-1995                                                                                               | 1.000.000    |
| Procesadora PMT-modelo 200-0420 serie 3470                                                                                                    | 60.000.000   |
| Heidelberg M40 Serie 510 502                                                                                                                  | 30.000.000   |
| Heidelberg M32 Modelo Sorz Serie 106-194                                                                                                      | 10.000.000   |
| Heidelberg Serie 301938 T 52 x 750 20-72 x 29-18                                                                                              | 10.000.000   |
| Nebilo Torino Inventa 31 T 33 x 29-12                                                                                                         | 10.000.000   |
| Nebilo Torino Inventa 32 T 32 x 29                                                                                                            | 3.000.000    |
| Harris Offset 21 x 30 Modelo Lx 4 FR serie 138 E                                                                                              | 8.000.000    |
| Davison Modelo 701 Serie 715178 15 x 17                                                                                                       | 8.000.000    |
| Solna 124 Serie 3010 T 18 x 24                                                                                                                | 5.000.000    |
| Solna 125 Serie 8074 T 18 x 25                                                                                                                | 7.000.000    |
| A T F Chiel 17 Serie M 168 T 13 x 17                                                                                                          | 4.000.000    |
| Multihit Serie 1250 MT 10 x 14                                                                                                                | 4.000.000    |
| I.B.M. Composer Electrónica Serie 07945                                                                                                       | 1.500.000    |
| I.B.M. 72 Composer                                                                                                                            | 100.000      |
| Emulador SCHIA o Fer Coates Serie W-915                                                                                                       |              |
| Queradora de plancha Flip-top-Modelo B F T 40 L.P.N.S                                                                                         |              |
| Serie 1209 E78-10                                                                                                                             | 300.000      |
| Heidelberg Cilindrica 19827                                                                                                                   | 3.000.000    |
| Heidelberg Cilindrica 21 x 28 (NO SIRVE)                                                                                                      |              |
| Heidelberg Minerva Paleta 10x15                                                                                                               |              |
| Serie 113 704-E                                                                                                                               | 5.000.000    |
| Heidelberg Minerva Paleta 10 x 15                                                                                                             |              |
| Serie 170571 E con estandar                                                                                                                   | 5.000.000    |
| Heidelberg Minerva Paleta 10 x 15                                                                                                             |              |
| Serie 113 704-E                                                                                                                               | 5.000.000    |
| Heidelberg Minerva Paleta 11 x 18 Serie 35-050-E                                                                                              | 5.000.000    |
| The Chondos Palom 12 x 18 Serie 1237 A                                                                                                        | 11.000.000   |
| Eton Chacer Material Serie 84501 E                                                                                                            | 700.000      |
| Empilo Modelo 14 Serie 7147-17 Magazine Modelo 31                                                                                             | 1.700.000    |
| Ladlow Modelo 306                                                                                                                             | 1.000.000    |
| Ladlow Condador Modelo 2447                                                                                                                   | 100.000      |
| Carl Dro Hmme (Troque) dorador sobre Serie 1017                                                                                               | 2.000.000    |
| Wolter Duplicator (Dobladador) de sobre                                                                                                       |              |
| Rando Modelo 1270V Serie 4591                                                                                                                 | 15.000.000   |
| Champion A estable sobre de hoja chico Serie 3010                                                                                             | 2.000.000    |
| Champion (dobladora tipo hoja grande) Modelo 10 Serie 25                                                                                      | 5.000.000    |
| Pahlitz (dobladora de sobre grande) Modelo 1450                                                                                               | 5.000.000    |
| Pahlitz (dobladora de sobre) Modelo A 35A                                                                                                     | 5.000.000    |
| Baum totter doblador 18 x 38 Modelo 143 Serie 21170                                                                                           | 2.000.000    |
| The Ceeleat Fraker Modelo 151 (dobladora de plancha)                                                                                          | 5.000.000    |
| W. Gutenberg modelo KA serie 1500a Presiona mecanica                                                                                          | 5.000.000    |
| W. Gutenberg Bultro modelo salate 14 serie 0171 (compensadora)                                                                                | 1.000.000    |
| Perforadora de Hissiles etc. Serie 10175                                                                                                      | 1.000.000    |
| Challenge perforadora de sobre modelo B Serie 1064                                                                                            | 200.000      |
| Challenge perforadora de hoja co modelo A Serie 1004                                                                                          | 200.000      |
| Karl Krause Serie 106-270 (dobladora de cartas)                                                                                               | 200.000      |
| CNM Serie CR 304                                                                                                                              | 200.000      |
| E. Becker Holbign Modelo 118, II A, 1700                                                                                                      |              |
| Serie 14015 (perforadora de sobre) Estenog                                                                                                    | 400.000      |
| A. E. G. Modelos 2VN Serie 147 (Estenog)                                                                                                      | 700.000      |
| Interpre - Modelo 713 Serie 2100 (perforadora)                                                                                                | 900.000      |
| W.G. Modelo 2 VN Serie 445                                                                                                                    | 700.000      |
| Kerna Modelo 4540 Serie 64 (Troncaladora)                                                                                                     |              |
| Hammond Modelo M A 9 Serie 260 Sierra                                                                                                         | B. 1.500.000 |
| Contadora de longitud para Troquel C-5                                                                                                        | 100.000      |
| Dobladora de longitud para Troquel                                                                                                            | 700.000      |
| F. Hammond de longitud para Troquel                                                                                                           | 100.000      |
| Heidelberg Glindron 21x24 serie 21094                                                                                                         | 100.000      |
| Automatic Feeder Serie 5510                                                                                                                   | 9.000.000    |
| Cristensen perforadora automatica modelo E 7                                                                                                  | 14.000.000   |
| 68 Serie 650 - 47                                                                                                                             |              |
| Coliform (Sobolo) modelo TNE 105 Serie 10171 con 2 carillas                                                                                   | 5.000.000    |
| Polar quilbor na modelo 1070 Serie 73710                                                                                                      | 1.500.000    |
| Krause quilbor na modelo A B G M N Serie 115078                                                                                               | 1.500.000    |
| Belmer modelo SK II serie 21584 (dobladora de cartas)                                                                                         | 1.500.000    |

Aurelio Barahona Montenegro  
Cédula 6-57-1401.

00 250866 11  
2a. publicación

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber que la sociedad THE BATA SHOE COMPANY ha vendido el establecimiento comercial denominado "BATA", ubicado en la Avenida Central número dos mil seiscientos cincuenta y tres (2653), Local tres (3) de la ciudad de Santiago, al señor LUIS ARBERTO GONZALEZ.

Dr. Carlos Alfredo López Guevara  
Cédula No. 2-25-965  
Presidente y Representante Legal

(L=054132)  
2 a. publicación

Las Tablas, 1o. de noviembre de 1988.

#### A QUIEN CONCIERNE:

Por este medio y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá; aviso al público que he traspasado el negocio de mi propiedad denominado Abarrotería y Dulcería Castro, ubicado en la Central Belisario Porras de la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos, Rep. de Panamá, amparado por la Licencia Comercial No.14684, expedida por el Ministerio de Comercio, a nombre de Guillermo Castro; al señor Eduardo Antonio Castro Castillero, panameño mayor de edad portador de la cédula de identidad personal No.7-85-2732.

Este traspaso se hace efectivo a partir del día 1o. de noviembre de 1988.

GUILLERMO CASTRO  
CED. No.7-3-272

(L-054815)  
2a. publicación

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber que la sociedad THE BATA SHOE COMPANY ha vendido el establecimiento comercial denominado "BATA", ubicado en Calle Primera Este

|                                                            |           |
|------------------------------------------------------------|-----------|
| Internacional - Modelo SF-95 (Pegadora de cinta)           | 1.500     |
| Internacional - Modelo SF-01                               | 1.500     |
| Esmeril                                                    | 15.00     |
| Motor de Sola - Modelo A3 N. 220                           | 1.500     |
| Motor L. 1 de cubillo                                      | 7.000     |
| Motor de compresor (Harris)                                | 75.00     |
| Motor 1 cable 0                                            | 30.00     |
| Motor 1 cable 0                                            | 30.00     |
| Compressor Modelo 1550 Serie X 14230 (Mando de Limpieza)   | 100.00    |
| Lavador 12 Cutter serie BC 1548                            | 2.000.00  |
| Envasadora para cilindro 23                                | 5.000     |
| Wire stitch clipadora Modelo C10-500                       | 7.000     |
| Caldera con motor                                          | 20.000    |
| Bística - Modelo 7 Serie 7904N (enchufada)                 | 5.000     |
| 5. Buckel - Bomba de circulación                           | 40.000    |
| Rubber and perforator - Modelo 121 Serie 121700            | 40.000    |
| Modelo 2 Minerva de Pale N. 10410 Serie 1051000            | 30.000    |
| Bosch clipadora - Modelo 7 Serie 08100                     | 50.000    |
| Magnetizador motor                                         | 100.00    |
| Realizador Virso tape modelo H Serie 472                   | 150.00    |
| Máquina de teñir serie 141-11160                           | 40.000    |
| Guiladora Undercut serie 2176                              | 5.000     |
| Ravadora de papel - sin identificación                     | 50.000    |
| Convertidora de papel Modelo 4350 serie 14                 | 10.000.00 |
| Honabser Serie 6140418 (no sirve)                          | 0.10      |
| 1. Limpieza en spray solo para dedos                       | 100.00    |
| 1. Mota T.C. Máquina                                       | 500.00    |
| 1. Mota motor                                              | 700.00    |
| 1. Mota                                                    | 10.00     |
| Coladora de cinta 1 para pinto 14                          | 100.00    |
| Silo sensor 24 x crema                                     | 75.00     |
| Cilindro largo 5 alto 12                                   | 30.00     |
| Mueble cedro amarr.                                        | 25.00     |
| Mesa circular 10x10                                        | 100.00    |
| 2 Sillas Tipo BM                                           | 80.00     |
| Reloj de tiempo simplex                                    | 20.00     |
| Casillas de tablas con 4                                   | 40.00     |
| 1 Aspiradora Shop Vac                                      | 40.00     |
| 9" Languas fluorescentes                                   | 90.00     |
| Toyota Pk Up 100 - 1981 N. Motor 2.8 0826072 Modelo KP 302 | 3.000.00  |
| Toyota Lite Ace Panel 1981 N. Motor 4 R                    |           |
| 1202 Modelo M20 LV 5 RDI                                   | 1.500.00  |
| Toyota Corolla 4 Cil. 1982 N. Motor K6 70 - 5056150 Modelo |           |
| 4K 1478442                                                 | 1.000.00  |
| BMW 321 - 1978 N. Motor 5504112                            | 3.000.00  |
| Toyota Oxya 1981 N. Motor 0421268                          | 4.000.00  |
| Compresor Fumas - Mode N. 7 100 (cables de                 |           |
| torzo 500) L. de presión                                   | 4.000.00  |
| Mesa de carga 101 Modelo PT 2748                           | 100.00    |
| 2 Mulas de carga Yale                                      | 200.00    |
| Abanico de mesa 1                                          | 20.00     |
| Abanico de pared 1                                         | 50.00     |
| Abanico de techo 1                                         | 100.00    |
| Aire acond. Admiral                                        | 100.00    |
| Aire acond. Amara                                          | 75.00     |
| Aire acond. Admiral                                        | 80.00     |
| Aire acond. Whirlpool                                      | 80.00     |
| Aire acond. Friedrich                                      | 40.00     |
| Aire acond. Carrier                                        | 100.00    |
| Aire acond. Frigidaire                                     | 100.00    |
| Aire acond. Amara                                          | 25.00     |
| Aire acond. Adison                                         | 100.00    |
| Aire acond. Carrier                                        | 100.00    |
| Aire acond. Whirlpool                                      | 50.00     |
| Aire acond. Frigidaire                                     | 25.00     |
| Aire acond. Danico - 1 1/2                                 | 50.000.00 |
| Aire acondicionado Fedders - 2 toneladas                   | 200.00    |
| Aire acond. Adison JS-D W BTN                              | 80.00     |
| 1 Escritorio ejecutivo Eterna                              | 75.00     |
| Aire acondicionado Mitsubishi MWA 10 AN                    | 120.00    |
| Super 10. Central telefónica                               | 4.000.00  |
| Fotocopiadora Xerox serie 702 - 628 - 90 - modelo N. 7 100 | 1.500.00  |
| Computa para tramado directo                               | 25.00     |
| Computa de Lincolns 55 pías                                | 30.00     |
| Marmamenta Offset invicia Nebido                           | 60.00     |
| Copiladora de mano                                         | 95.00     |
| Prensa para encolar pads marca Rafan                       | 25.00     |
| Máquina para pegar cinta engomada marca Atlántic           | 3.00      |
| Prensa para encolar pads marca Kollar 2                    | 20.00     |
| Cizalla de pedal 137                                       | 80.00     |
| 7 rodillos de goma para el cilindro                        | 100.00    |
| Cortador Limba Lucion B 7858                               | 30.00     |
| Saco prietas                                               | 50.00     |
| Cortadora de lingotes serie C4301                          | 30.00     |
| Mesa para dibujante                                        | 500.00    |
| Silla para dibujante                                       | 30.00     |
| Lámpara para dibujante No. Z-221                           | 90.00     |
| Reloj Suplex modelo 005-9040                               | 25.00     |

número treinta y dos - cuarenta y cuatro de la Ciudad de la Concepción, al señor SAUL GUERRA.

Dr. Carlos Alfredo López Guevara  
Cédula No.2-25-965  
Presidente y Representante Legal

(L-054136)

2ra. publicación

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber, que la sociedad THE BATA SHOE COMPANY ha vendido el establecimiento comercial denominado "BATA", ubicado en Calle B Norte Edificio Revilla de la Ciudad de David, al señor NAVAL JOSE.

Dr. Carlos Alfredo López Guevara  
Cédula No.2-25-965  
Presidente y Representante Legal

(L-054134)

2ra. publicación

#### AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he traspasado a mi hijo el señor CHEN DING PING LEUNG, con cédula de identidad personal número PE-11-470, el establecimiento Comercial denominado LAVANDERIA LA AURORA, ubicada en Vía José A. Arango, calle 62, Juan Díaz, de esta ciudad.

Atentamente,  
LEUNG HOU YIN DE CHAN  
CED. PE-9-1699

(L-050800)

2 ra. Publicación

#### AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del código de Comercio, he traspasado a mi hijo el señor CHEN DINGWEN LEUNG, con cédula de identidad personal número PE-11-471, el establecimiento Comercial denominado PANADERIA WILLY CHAN, ubicado en calle A No 1, Corregimiento de Juan Diaz, de esta ciudad.

Atentamente,  
LEUNG HOU YIN DE CHAN  
CED. PE-9-1699

(L-050551)

2 ra. publicación

|                                                                               |            |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Sistema de alarma contra incendio y robo                                      | 600.00     |
| Fuente de agua Aquarius modelo COE PLO                                        | 70.00      |
| 2 mesa de metal para imposición                                               | 300.00     |
| 3 Mesas de madera                                                             | 75.00      |
| Escritorio Metapasa 2 gavetas                                                 | 30.00      |
| Mesa Ejecutiva 10 x 3                                                         | 50.00      |
| 5 Sillas de metal con vuleas                                                  | 40.00      |
| Escritorio de madera 2 gavetas                                                | 30.00      |
| 2 Archivadores para guardar negativos de 25 gantes                            | 150.00     |
| 4 Estantes de armarrápido 3 x 3 x 5                                           | 240.00     |
| 4 Estantes de armarrápido 3 x 3 x 6                                           | 260.00     |
| 1 Mesa de madera chica para imposición                                        | 15.00      |
| 1 Mesa de revelador plancha de metal                                          | 30.00      |
| 1 Tina de metal marca Brown para lavar planchas                               | 100.00     |
| 2 Mesas de metal para guardas de 8-1/2 x 11- 50 galeras                       | 60.00      |
| 10 Mesas de metal para guardas de 8-1/2 x 11 - 100 galeras                    | 500.00     |
| 4 Archivadores de metal y gavela                                              | 200.00     |
| 1 Mesa de metal con base de acero para imposición y guarda 8-1/2x11- 495 gal. | 250.00     |
| 5 Gabinetes de caja para tipo suelto 25 gavetas cada una con un tipo          | 100.00     |
| 5 Archivadores para guardar tipo de Ludlow con                                | 400.00     |
| Estante de metal 3 x 5 x 1-1/2                                                | 50.00      |
| Mesa de madera con base de hierro                                             | 100.00     |
| Aire acondicionado Fedders (oficina)                                          | 100.00     |
| Aire acondicionado Fedders (oficina) 10,000 VTV                               | 40.00      |
| Máquina de escribir Olimpia                                                   | 25.00      |
| Calculadora Canon eléctrica serie 501174                                      | 25.00      |
| Calculadora Canon eléctrica serie 103874                                      | 50.00      |
| Máquina de escribir Hermes 44 Mamel                                           | 60.00      |
| Máquina de escribir Adler eléctrica                                           | 30.00      |
| Máquina de escribir Cacon AP 350 — eléctrica                                  | 75.00      |
| Refrigeradora Sanyo 19 x 19 x 17                                              | 60.00      |
| Calculadora Toshiba serie BC-127 PV                                           | 40.00      |
| Máquina de escribir Siemens Manual                                            | 20.00      |
| Calculadora Canon Canola serie P-1016 P                                       | 40.00      |
| Calculadora Canon Canola serie P-1014-D                                       | 25.00      |
| Calculadora Canon Canola serie P-1014-D                                       | 25.00      |
| 12 escritorios con 3 gavetas                                                  | 480.00     |
| 6 mesitas para poner máquina de escribir                                      | 60.00      |
| 6 armarrápido 6 pies 4 compartimento                                          | 250.00     |
| Calculadora Canon Canola MP 1000                                              | 30.00      |
| Calculadora Canon Canola P 1016 D                                             | 25.00      |
| Máquina de escribir Olimpia                                                   | 25.00      |
| 4 archivadora de metal 3 gavetas                                              | 100.00     |
| 10 archivadora de metal 4 gavetas                                             | 300.00     |
| 1 archivador de metal 9 gavetas                                               | 60.00      |
| 7 sillas giratorias (Ficir)                                                   | 140.00     |
| Silla General No. 2485 Reye                                                   | 50.00      |
| 2 Silla de metal                                                              | 50.00      |
| 2 Archivadores 2 gavetas                                                      | 150.00     |
| Aire acondicionado Mitsubishi MW 07AR                                         | 100.00     |
| 2 relojes de pared                                                            | 30.00      |
| 11 Cuadros                                                                    | 275.00     |
| 2 telefonos de pared                                                          | 1,500.00   |
| Linotipo modelo 31                                                            | 150.00     |
| Archivador 3 x 5 y bóveda                                                     | 90.00      |
| Armarrápido 6 pies de alto                                                    | 90.00      |
| 2 Artesa de 10 pies de largo x 30 ancho                                       | 600.00     |
| Librero de madera 5 x 6                                                       | 75.00      |
| Librero largo 8 x 3 abierto                                                   | 40.00      |
| 6 Sillas redondas giratorias de metal con cuero 5050                          | 180.00     |
| 4 Sillas de madera con cuero                                                  | 60.00      |
| 2 Sillas de metal                                                             | 20.00      |
| Máquina franqueadora                                                          | 20.00      |
| 2 Sillas giratorias redondas tapizadas                                        | 60.00      |
| 4 Sillas de hierro                                                            | 60.00      |
| Escritorio ejecutivo Metapasa 0784                                            | 125.00     |
| Pesa Toledo serie 1,5270 modelo 2276                                          | 2,500.00   |
| INVENTARIO DE DEPOSITO                                                        |            |
| Papel Seguridad blanco de 28 - 24 lbs 3 rollos (crema)                        | 1,618.74   |
| Papel Kraft env. Goldkraft 42-20 lbs M2-74                                    | 2,260.84   |
| Papel Kraft para envolver 18 x 23 60 GRD                                      | 193.88     |
| Papel Kraft azul para envolver 21 x 23 60 GRS                                 | 402.00     |
| Papel Chamelon Jaso chocolate 26 x 40                                         | 114.22     |
| Papel carbón negro desechable 26 x 45                                         | 821.00     |
| Papel Record Label verde 20 x 26                                              | 169.80     |
| Papel Record Label turquesa 20 x 26                                           | 190.50     |
| Papel Mead Uti Enamel Embosi 26 x 33 - 70 lbs. M                              | 835.096.64 |
| Papel Químico Azul CFB 28 x 34 - 17 Lbs.                                      | 276.16     |
| Papel Classic Laid Ivory 22-1/2 x 35 - 20 Lbs.                                | 279.91     |
| Papel Classic Laid Antique Gray 22-1/2 x 35 - 70                              | 217.10     |
| Papel Becket Felt Honey Cold 23 x 35 - 70 Lbs. M                              | 301.37     |
| Papel Becket Felt Pumpkin Orange 23 x 35 - 70                                 | 153.01     |
| Papel Becket Felt Peylex Gray 23 x 35 - 70                                    | 100.52     |
| Papel Becket Yellow 23 x 35 - 70                                              | 100.52     |
| Papel Becket Felt Berry Blue 23 x 35 - 70                                     | 301.37     |
| Papel Becket Felt Antioque Creem 23 x 35 - 70 Lbs.                            | 315.83     |
| Papel Becket Felt Watermelon Red 23 x 35 - 70 Lbs.                            | 242.84     |
| Papel Han Made Becket Rilliam Onar - 35 x 45 - 70 lbs                         | 290.24     |

**SUCESIONES:****EDICTO  
EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión testamentaria de la finada ANGELICA GIRON SOLANO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así.

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chitré, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

**VISTOS:**

Por lo que se ha dejado expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**DECLARA:**

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión testamentaria de ANGELICA GIRON SOLANO, desde el día 29 de agosto de 1988, fecha de su fallecimiento;

Que de acuerdo al testamento es heredera universal su hija TEODOLINDA CASTILLO DE RIOS;

Que es Albacea de la sucesión su hija TEODOLINDA CASTILLO DE RIOS; y

**ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en la sucesión, incluyendo al representante del Fisco; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

**COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** La Juez, (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez, (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 16 de noviembre de 1988

|                                                                |          |
|----------------------------------------------------------------|----------|
| Papel Becket Tex Coconut Cob 25 x 38 - 70 Lbs.                 | 490.00   |
| Papel Becket Hi White Coral 23 x 35 - 80 Lbs.                  | 235.20   |
| Papel Becket Emb. avocado 25 x 38 - 70 Lbs.                    | 459.02   |
| Papel Embosado Gobrado Blanco 23 x 35 - 119 Lbs.               | 165.36   |
| Papel Embosado Gobrado Blanco 23 x 35 - 136 Lbs.               | 71.66    |
| Papel Hamm White Fin Pearl 25 x 38 - 60 Lbs.                   | 497.69   |
| Papel Hamm White Pearl 25 x 38 - 70 Lbs.                       | 86.95    |
| Papel Wiston Penle off Verde 25 x 38 - 70 Lbs.                 | 283.50   |
| Cartulina Cover Cobalt Blue 26 x 40 - 65 Lbs.                  | 289.90   |
| Cartulina Hamm Cover avocado 20 x 40 - 65 Lbs.                 | 292.01   |
| Cartulina Hamm Cover Sprinc Green 20 x 40 - 65 Lbs.            | 397.44   |
| Cartulina Hamm Cover Prince Yellow 26 x 40 - 65 Lbs.           | 259.62   |
| Cartulina Hamm Cover Opacke red 26 x 40 - 65 Lbs.              | 335.07   |
| Cartulina Hamm Imperial Ivory 26 x 40 - 65 Lbs.                | 64.66    |
| Cartulina Hamm Driftwood Tan 26 x 40 - 65 Lbs.                 | 3.98.48  |
| Cartulina Becket Embosado India 26 x 40 - 65 Lbs.              | 132.45   |
| Cartulina Starwhite Bristol Vellum 26 x 40 - 67 Lbs.           | 544.56   |
| Cartulina Soras Lenthier Gray 20 x 25 - 65 Lbs.                | 706.36   |
| Cartulina Leather Embosado Corus India 20 x 26 - 65            | 426.40   |
| Cartulina Mayfair Cover azul 20 x 26 - 65 Lbs.                 | 1,639.37 |
| Cartulina Winsted Cover A-500 23 x 35 - 65 Lbs.                | 413.57   |
| Cartulina Winsted Cover blanco Handwage 23 x 35 - 65 Lbs.      | 2,527.95 |
| Cartulina Tiara Solid Bristol Vellum 23 x 35 - 120 Lbs.        | 335.07   |
| Cartulina Scott of Canario 25-1/2 x 30-1/2 - 110 Lbs.          | 9.61     |
| Cartulina Bristol Salmón 25-1/2 x 30-1/2 - 110 Lbs.            | 3,148.93 |
| Cartulina Off Buff 25-1/2 x 30-1/2 - 110 Lbs.                  | 171.68   |
| Cartulina Manila Tag Azul 28 x 34 - 1456 RS                    | 304.23   |
| Cartulina 4 Pliegos Railwad Pearl 22 x 28                      | 122.40   |
| Cartulina Potomac Cover Verde 23 x 35 - 201 m                  | 250.00   |
| Cartulina Potomac Cover Scanatite 20 x 26 - 100 M              | 53.21    |
| Cartulina Bristol Vermont Cherry 22-1/2 x 28-1/2 - 90 lbs.     | 481.34   |
| Cartulina Clay Coated 45-1/2 x 31 calibre .017                 | 192.70   |
| Cartulina Olimpio Plate Rose 22-1/2 x 35 - 250 m               | 81.88    |
| Cartulina Chamelon Red 20 x 26                                 | 45.24    |
| Cartulina Chamelon verde 20 x 26                               |          |
| <b>CARTONES VARIOS</b>                                         |          |
| Cartón Tan Two side Chip 24 x 36, calibre .028                 | 3,545.92 |
| Cartón Chip Chocolate 20-5/8 x 54 - .029                       | 7,232.42 |
| Acondicionador de Tintas IP1                                   | 8.41     |
| Cartulina Adhesiva para Troquelar Cal. .016                    | 81.44.40 |
| Cartulina Adhesiva para Troquelar Cal. .018                    | 74.00    |
| Papel Glitterfoil 8-1/2                                        | 16.10    |
| Papel Glitterfoil Gold 7"                                      | 6.53     |
| Papel Glitterfoil Silver on 8-1/2                              | 115.26   |
| Papel Acne Offset blanco C10225                                | 314.93   |
| Gennine Presboard Adhesive 23 x 35 Calibre .024                | 7.82     |
| Tape Rojo 1/2 72 (10 rollos)                                   | 24.50    |
| Plomo (lbs.)                                                   | 4,500.00 |
| Tinta en uso (100 latas)                                       | 400.00   |
| Barniz sobre impresión Deco                                    | 22.35    |
| Tinta verde oscuro off Sun Chemical                            | 58.24    |
| Tinta Negro Proceso off Sun Chemical                           | 160.00   |
| Tinta blanca Transpre off Sun Chemical                         | 39.00    |
| Tinta Blanco Opaco Sun Chemical                                | 78.00    |
| Tinta Amarilla Proceso Sun Chemical                            | 94.60    |
| Tinta roja proceso Sun Chemical                                | 20.00    |
| Tinta Rojo Claro Viceroy off Sun Chemical                      | 88.50    |
| Tinta Rojo Oscuro Viceroy off Sun chemical                     | 134.04   |
| Tinta Verde Imperial off Sun Chemical                          | 43.68    |
| Tinta Base (pasta) oro Off Sun Chemical                        | 32.94    |
| Tinta Pantone Red 186 Adam Ipi                                 | 353.40   |
| Tinta Oro Belmont F-447 Sánchez                                | 173.76   |
| Tinta Pasta Oro F-444 y 441B                                   | 284.32   |
| Barniz Oro YV 4290 Sánchez                                     | 542.84   |
| Secante de Cobalto Sánchez                                     | 101.20   |
| Tinta rojo Murri 176                                           | 8.33.16  |
| Tinta rojo Motilan 285                                         | 37.68    |
| Tinta amarillo Klim V. 1202 Prisma                             | 49.36    |
| Tinta azul sello Adams Prisma                                  | 39.33    |
| Tinta rojo canela V-1039 Prisma                                | 296.50   |
| Tinta rojo Belmont V-1038 Prisma                               | 259.56   |
| Tinta rosado Tui Fruti Adams Prisma                            | 53.50    |
| Tinta rojo Record V-1071 Prisma                                | 121.79   |
| Tinta rojo Gin Caballito V-1209 Prisma                         | 136.23   |
| Tinta verde Kool V-1035 Prisma                                 | 80.08    |
| Tinta verde Dos Tigres Prisma                                  | 280.75   |
| Tinta verde Yerba Buena V-1083 Prisma                          | 121.30   |
| Tinta verde oscuro Imperial V-1002 Prisma                      | 102.03   |
| Tinta verde claro Mentolados x 1039 Prisma                     | 18.96    |
| Tinta verde oscuro Mentolados x 1133 Prisma                    | 50.04    |
| Tinta verde Previsora de Seguros V-1091 Prisma                 | 300.80   |
| Tinta plata JJ-26 Prisma                                       | 120.12   |
| Tinta pasta oro pálido LA655GS                                 | 97.75    |
| Tinta verde claro Mentolados 52C0439GS                         | 235.90   |
| Tinta verde oscuro Mentolados 52C0727 GS                       | 260.40   |
| Tinta Middle Shade Cold Off MK 1-1/2 (Barn 2 Oro V1004-6-1/2K) | 145.88   |
|                                                                | 30.87    |

Esteban Poveda C.  
Secretario

(L-057264)

4a. publicación

### AGRARIOS:

PANAMA  
REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO Nº. 81-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

#### HACE SABER:

Que el señor SERGIO BALLESTEROS VERGARA, vecino del Corregimiento de PUEBLO NUEVO, Distrito de PANAMA, con cédula Nº. 7-16-400, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-448-87 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal adjudicable, de una superficie de: 82 Hás. Nº. 1056.42 m<sup>2</sup> y ubicado en el corregimiento de Las Margarita, Distrito de Chepo de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Antonio Ballesteros y Ciermias Ballesteros

SUR: Rolando Maldonado

ESTE: Celedonio Rodríguez

OESTE: Gerónimo Guevara y Elías Andrés Rodríguez

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la corregiduría de La Margarita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 4 de agosto de 1988

Agr. Julio César Adames  
Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía  
Secretaria ad-hoc

L-029925  
(Única publicación)

|                                                                    |          |
|--------------------------------------------------------------------|----------|
| Tinta Aspen Green Off MK                                           | 89.90    |
| Tinta Leaf Green Off MK                                            | 116.60   |
| Tinta Peacock Black Off MK                                         | 46.64    |
| Tinta Mayfair Blue Off MK                                          | 116.60   |
| Tinta Lupin Blue Off MK                                            | 46.64    |
| Goma protectora RC-79 galones                                      | 88.50    |
| Pads rayado 8-1/2 x 11 de 50 hojas                                 | 393.50   |
| Pads legales amarillo 8-1/2 x 14                                   | 1,905.00 |
| Tarjetas 3 x 5 rosadas                                             | 46.83    |
| Sobres manila 5 x 7-1/2                                            | 532.39   |
| Sobres manila 8-3/4 x 11-1/4                                       | 2,884.61 |
| Sobres de invitación Nº 5 de 16 lbs.                               | 416.40   |
| Sobres de invitación Nº 5 de 20 lbs.                               | 1,917.48 |
| Sobres blanco con fondo Nº 10 de 16 lbs.                           | 212.63   |
| Sobres blanco con fondo Nº 10 de 20 lbs.                           | 335.25   |
| Sobres blanco con fondo Nº 10 de 20 lbs.                           | 518.00   |
| Sobres blanco 8 x 11 de 16 lbs.                                    | 203.60   |
| Sobres de pago Nº 6                                                | 62.10    |
| Sobres Kraft de Inv. Nº 7                                          | 167.68   |
| Sobres 6-3/4 de 20 lbs. manila                                     | 681.72   |
| Sobres de invitación Nº 6 de 20 lbs.                               | 707.36   |
| Sobres de invitación Nº 7 de 20 lbs.                               | 654.75   |
| Cuadernos 300 páginas colores                                      | 44.20    |
| Pads rayados 8-1/2 x 11 de 50 hojas ICSA                           | 393.50   |
| Pads aéreos ICSA de 25 hojas                                       | 280.00   |
| Pads rayado Tamborito de 25 hojas                                  | 144.54   |
| Tarjetas 3 x 5 guías rayadas amarillas                             | 68.20    |
| Tarjetas 3 x 5 rayadas rosadas                                     | 129.03   |
| Tarjetas rayadas 3 x 5 rayadas celeste                             | 204.00   |
| Tarjetas rayadas 4 x 6 blanca                                      | 156.14   |
| Tarjetas 4 x 6 lisas guías blancas                                 | 75.60    |
| Tarjetas 4 x 6 rayadas rosadas                                     | 223.67   |
| Tarjetas 4 x 6 rayadas amarilla                                    | 202.40   |
| Tarjetas 4 x 6 rayadas celeste                                     | 191.38   |
| Tarjetas 5 x 8 lisas blancas                                       | 118.72   |
| Tarjetas 5 x 8 guías rayadas amarillas                             | 672.10   |
| Tarjetas 5 x 8 rayadas celestes                                    | 665.59   |
| Tarjetas 5 x 8 rayadas verdes                                      | 632.66   |
| Tarjetas 5 x 8 rayadas rosadas                                     | 657.80   |
| Libretas únicas de cambio                                          | 501.02   |
| Libretas de facturas duplicadas chicas                             | 68.34    |
| Cajas de joyería chica                                             | 113.58   |
| Cajas de joyería grandes                                           | 1,874.76 |
| Cajas de vestidos tapa y fondo                                     | 3,535.00 |
| Análisis Pads Nº 4                                                 | 1,240.00 |
| Análisis Pads Nº 5                                                 | 640.00   |
| Análisis Pads Nº 8                                                 | 431.83   |
| Análisis Pads Nº 10                                                | 24.00    |
| Análisis Pads Nº 12-1/2                                            | 258.80   |
| Análisis Pads Nº 13                                                | 44.37    |
| Análisis Pads Nº 25                                                | 815.12   |
| Páginas de portafolios Nº 25 (3 huecos)                            | 507.60   |
| Resma de hojas de portafolio Nº 30 (rayada 2 huecos)               | 311.71   |
| Páginas de hojas de portafolio Nº 40 rayadas 3 huecos              | 28.80    |
| Resmas H.P. Nº 40 blanca 6 x 9-1/2 rayado                          | 1,234.64 |
| Pads de hojas de portafolio Nº 45 blancas rayadas                  | 744.30   |
| 1 acción en la empresa Club Unión                                  | 1,500.00 |
| 20 acciones en la empresa Bibliográfica Igmarr, S.A. de 100.00 c/u | 2,000.00 |
| 1 acción en Editorial Educativa, S.A.                              | 100.00   |

Servirá de base para la subasta la suma de B/.437,767.79 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 79/100) y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal la suma que constituye el 10% de la base del remate mediante certificado de garantía del Banco Nacional, a favor del Juzgado Segundo de Trabajo (Art. 1025).

Serán admisibles las posturas desde el momento en que se abra el remate hasta las once en punto de la mañana.

A esta hora se dará cuenta de las posturas que se hayan hecho y se oirán y anunciarán las pujas sucesivas.

Si el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos, por Decreto Ejecutivo este se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de esta secretaría, hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y se tiene copia del mismo a los interesados para su legal publicación.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor (Art. 1040)

Aura Gill de Cuadra  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO  
PRIMERA SECCION

Es fiel copia auténtica de su original

Panamá 18 de noviembre de 1988

Secretario

EDITORIA RENOVACION, S. A. .